Memo 2542

Ministerio Público
República del Paraguay

Fecha: 21 NOV. 2016 Hora: 13:00
Recibido por: José Alum Samudio
Unidad Operativa de Contratación
Firma:
Ministerio Público
Unidad Operativa de Contrataciones

Referencia: Contratación Directa "Servicio de Jardinería".

Providencia D.A.J. N° 113

Asunción, 21 de noviembre de 2016.

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN:

En atención al Memorando N° 2517 de fecha 16 de noviembre de 2016, recibido en fecha 17 de noviembre del corriente año, de la Dirección a su cargo, esta Asesoría Jurídica constata que se han cumplido todas las etapas previas a la declaración desierta del presente llamado. Por Acta de Evaluación de fecha 10 de noviembre de 2016, se recomendó la declaración desierta de la Contratación Directa *"Servicio de Jardinería"*, de conformidad al artículo 30 – DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA - inc. b) *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas"*, e inc. c) *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante"*. Según lo establecido en el artículo 27 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, es responsabilidad de quienes suscriben el Acta de Evaluación, la evaluación de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Esta Dirección, considera que están dados los presupuestos necesarios para la declaración desierta. Se devuelven los antecedentes originales.

Atentamente,

Abg. JOSÉ GRASSI PAMPLIEGA
Director de Asesoría Jurídica
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Asesoría Jurídica